Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6557329 DE 2024.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – Dirección Regional Magdalena.
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6557329 de 2024.
OBJETO	Contratar El Suministro De Elementos De Ferretería Para La Regional Magdalena – 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 de julio de 2024.
FECHA DE INICIO	1 de agosto de 2024.
PLAZO INICIAL	5 meses.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024.
CONTRATISTA	GADIEL GY S.A.S.
CC o NIT	901.373.360.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MAYERLENIS CECILIA YANET HERNANDEZ.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	36.719.306.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santa Marta.
VALOR INICIAL	$63.132.333. Sesenta y Tres Millones Ciento Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Tres Mil Pesos M/C.
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, pagará al contratista en un solo pago a la entrega final de los elementos, sujeto a disponibilidad del PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente contrato, previa presentación de: a) La factura electrónica o documento equivalente correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad

	Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5324 del 24 de enero de 2024.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	37324 del 30 de julio de 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$63.132.333. Sesenta y Tres Millones Ciento Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Tres Mil Pesos M/C.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	$63.131.999,86. Sesenta y Tres Millones Ciento Treinta y Un Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos Con Ochenta y Seis Centavos M/Cte.
VALOR TOTAL EJECUTADO	$63.131.999,86. Sesenta y Tres Millones Ciento Treinta y Un Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos Con Ochenta y Seis Centavos M/Cte.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Víctor Hugo Narváez Rosado.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica.
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica.
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica.
SUSPENSIÓN	No aplica.
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación definidas por la entidad en el anexo técnico	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
2. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	SI	No aplica.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SENA a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	SI	Planilla de seguridad social.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SI	No aplica.
7. Informar por escrito de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.	SI	No aplica.
8. Cumplir y presentar con la respectiva factura y/o cuenta de cobro la planilla que acredite el pago de aportes parafiscales y los soportes indicados por la Entidad para la	SI	Factura de venta electrónica No. FEV 2449.

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.		Planilla de seguridad social.
9. Constituir y aportar garantías requeridas con los cubrimientos y vigencias que amparen la ejecución del contrato y que fueron definidas en el presente estudio previo.	SI	Pólizas cargadas y aprobadas en el aplicativo Secop 2.
10. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
11. Prestar el servicio objeto de esta contratación en el plazo establecido por el SENA y presentado en la oferta.	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
12. Garantizar el desarrollo del objeto de acuerdo con el alcance y condiciones técnicas y económicas estipuladas en este estudio de conveniencia y en la oferta presentada.	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
13. Responder por la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.	SI	Planilla de seguridad social.
14. Garantizar que se brinde la prestación del servicio requerido por la Entidad.	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
15. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta y Ejecutar las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento,	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.		
16. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	SI	Factura de venta electrónica No. FEV 2449. Planilla de seguridad social.
17. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	SI	Pólizas cargadas y aprobadas en el aplicativo Secop 2.
18. Se obliga a facturar electrónicamente, así como a realizar los trámites correspondientes conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.	SI	Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
19. Se obliga a mantener actualizados los protocolos de bioseguridad y cumplirlos de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe de Supervisión
20. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	No aplica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Informe de Supervisión
2. Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas por la entidad en la invitación pública y el contrato..	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
3. Garantizar que todos los elementos entregados cumplan con las normas particulares que garanticen su calidad y seguridad.	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
4. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las instalaciones del almacén del despacho de regional magdalena, al supervisor del contrato, en cumplimiento a los protocolos de seguridad establecidos por la entidad.	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
5. Certificar en la entrega de los elementos y bajo la gravedad de juramento que el proponente se compromete a aplicar un protocolo de limpieza y desinfección de la mercancía entregada.	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
6. Mantener la calidad de los bienes y/o elementos ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
7. Garantizar la entrega de las marcas ofertadas en la propuesta.	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
8. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
9. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
10. Remplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	SI	No aplica.
11. Asumir la responsabilidad total por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	SI	Planilla de seguridad social.
12. Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios.	SI	Pólizas cargadas y aprobadas en el aplicativo Secop 2.
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	SI	No aplica.
14. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto..	SI	No aplica.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir	SI	No aplica.

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
16. Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.
18. Entregar relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	SI	Planilla de seguridad social.
19. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	SI	Informe de Supervisión Factura de venta electrónica No. FEV 2449.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros Mundial
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100089054.
CERTIFICADO O ANEXO	28380412.

FECHA EXPEDICIÓN	31 De Julio De 2024.		
FECHA APROBACIÓN	1 De Agosto De 2024.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25 De Julio De 2024	30 De Abril De 2025.	$6.313.233,30
Calidad de los elementos	25 De Julio De 2024	30 De Abril De 2025.	$6.313.233,30

3.2 Cumplimiento del objeto

En relación con el contrato para el suministro de elementos de ferretería para la Regional Magdalena, se puede confirmar que se dio cumplimiento total a lo señalado en el acuerdo. El proceso se desarrolló conforme a lo pactado, y los bienes entregados fueron de acuerdo con las especificaciones requeridas en el contrato.

No se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratoria de incumplimientos durante la ejecución del contrato. La entrega de los bienes fue verificada y aprobada sin contratiempos, cumpliendo con las condiciones contractuales y sin necesidad de sanciones o ajustes adicionales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Víctor Hugo Narváez Rosado – Profesional G03, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 27 de noviembre de 2024 por parte de la Representante Legal se certificó que GADIEL GY S.A.S., identificado con NIT. 901.373.360, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 2 de agosto de 2024 hasta el 20 de septiembre de 2024 a Víctor Hugo Narváez Rosado. Después, desde el 20 de septiembre e 2024 hasta el 07 de octubre de 2024 a Yulys Edelsy Vesga Acosta, y por ultimo retomó Víctor Hugo Narváez Rosado hasta la fecha de finalización del contrato.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que… *La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007."*

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 30 de diciembre de 2024 se expidió el certificado de desembolsos de Reporte de Relación de Pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6557329, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
482387924	12 de diciembre de 2024	$53.052.100,72
482389324	12 de diciembre de 2024	$10.079.899,14

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 63.132.333,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 63.132.333,00
Valor ejecutado	$63.131.999,86
Valor pagado	$63.131.999,86
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 333,14

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de trescientos treinta y tres pesos con catorce centavos $333,14.

Para constancia se firma 30 de diciembre de 2024.

VÍCTOR HUGO NARVÁEZ ROSADO
Supervisor del contrato